

DESIGNACIÓN DE JUECES Y OFICIALES - 2019

CRITERIOS DE DESIGNACION

La designación de Jueces y Oficiales para el arbitraje de las pruebas del calendario de la Federación Aragonesa de Triatlón, se atenderá a los siguientes criterios y plazos:

- Obligatoriamente se deberá tener la licencia de oficial vigente, a la hora de realizar la solicitud para arbitrar las pruebas.
- Para poder ser designado en una prueba de los Juegos Deportivos de Aragón, el oficial técnico ha debido aceptar la consulta de sus datos en el registro central de delincuentes sexuales. Conforme a lo dispuesto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Se valorará la proximidad de la prueba del domicilio de los oficiales que realicen la solicitud.
- Tendrá especial importancia la actitud y aptitud de los oficiales en las pruebas.
- Obligación de los oficiales del conocimiento e interpretación del reglamento.
- El Responsable de Jueces y Oficiales (RJO) de la Federación Aragonesa de Triatlón (FATRI) así como el Responsable de Designación de Oficiales (RDO), tendrán la última palabra a la hora de realizar las designaciones.

PLAZOS

- Las designaciones de Delegado Técnico, Juez Arbitro y Juez Informático, las propondrá el Responsable de Jueces y Oficiales de FATRI (RJO) así como el Responsable de Designación de Oficiales (RDO). Estas se realizarán con la antelación necesaria para el facilitar los trabajos previos a la competición.
- Los oficiales podrán enviar las solicitudes de arbitraje hasta quince días anteriores a la competición, después de este día solo se recogen solicitudes si hay vacantes libres. Estas solicitudes se realizaran únicamente a través del formulario electrónico creada para tal efecto.
- El Responsable de las Designaciones de Oficiales (RDO) procurará enviar el listado de los designados en las pruebas, el martes anterior a la competición.
- Los plazos anteriormente indicados se podrán ver adelantados por las características especiales que pueda tener la competición.

LIQUIDACIONES DERECHOS DE ARBITRAJE

- El Delegado técnico – Juez Árbitro, llevará impresa para su firma la hoja de liquidación de los derechos de arbitraje para todos los oficiales, liquidaciones por desplazamiento y dietas de la competición si correspondiese el abono.
- En la página web de la Federación Aragonesa de Triatlón (FATRI), en la sección de Jueces y Oficiales de la misma, del están todos los documentos de liquidaciones por derechos de arbitraje.
- Las liquidaciones de los derechos de arbitraje, desplazamientos y dietas, serán entregadas en secretaría de la Federación o remitidas por correo ordinario a la siguiente dirección de la FATRI.

-

*Federación Aragonesa de Triatlón
Avenida de Ranillas nº 101, semisótano.
50018 - Zaragoza.*

- Estas deberán enviarse la semana posterior a la celebración de la competición. Se abonarán en el plazo máximo de cuatro semanas desde la celebración de la competición. Todas las liquidaciones recibidas fuera de plazo serán estudiadas, para ser abonadas antes de la finalización del trimestre.